



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ

OFERTA LABORAL

Convocatoria Programa de Inserción de Becarios 2026 SENACYT

La Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP), es reconocida por la Ley 81 de 08 de noviembre de 2012, como institución de educación superior oficial de la República de Panamá cuenta con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio, con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudios, a través de la docencia, investigación y la extensión en las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Mediante la Resolución No. 6 de 7 de noviembre de 2022 del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) “Por la cual se expide certificación de reacreditación institucional de la Universidad Marítima Internacional de Panamá”, nuestra casa de estudios superiores fue reacreditada por un periodo de seis años.

La Misión de la Universidad Marítima Internacional de Panamá es ofrecer a la sociedad profesionales altamente calificado mediante la docencia, la investigación y extensión capaces de promover la competitividad e innovación en el sector marítimo, portuario, logístico y marino costero en el marco de los valores humanos y el desarrollo sostenible.

Con fundamento en lo anterior, nuestra visión es consolidarnos como la Universidad referente en el desarrollo del capital humano promotor de la competitividad del sector marítimo, portuario, logístico y marino costero con reconocimiento nacional e internacional.

Nuestra sede se ubicada en la Calle College, Edificio 1033, La Boca, Corregimiento de Ancón, Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá.



En concordancia con nuestra misión y visión universitaria, se busca promover la actividad investigativa en la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión (VIPE), dirigiendo los esfuerzos de los investigadores hacia temas de relevancia nacional, regional e internacional. El propósito fundamental es contribuir significativamente a la resolución de problemas teóricos, prácticos y técnicos que emergen en la sociedad y en el ámbito de las ciencias marítimas y afines.

Es por ello, que tenemos a bien participar en la Convocatoria Pública para las Instituciones 2026 -Ronda I, desde la unidad académica estratégica para tal fin como lo es la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión (VIPE). Para tales efectos pasamos a describir su labor, las áreas, líneas de investigación y el Centro de Investigación y Desarrollo de Ciencias Aplicadas (CIDCA):

Objetivo General de la VIPE

La Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión tiene como objetivo contribuir al desarrollo académico-científico de la UMIP, a través de la planificación y promoción de la investigación científica, de los estudios de postgrados, las actividades de extensión universitaria y de gestión del conocimiento.

Áreas y Líneas de Investigación UMIP

La investigación en la UMIP se divide en las siguientes Áreas de Investigación:

- Marítimo-portuaria
- Ciencias Náuticas
- Marino-costera
- Ambientales
- Logística y cadena de suministro
- Eficiencia energética
- Energías renovables
- Desarrollo social y equidad
- Educación emergente
- Educación holística



-
- Transformación digital y automatización avanzada
 - Aprendizaje automático y analítica de datos

Líneas de investigación:

FACINA

- Educación y desarrollo laboral marítimo
- Eficiencia energética en la industria de generación eléctrica y en las operaciones marítimas
- Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por los buques mercantes
- Ciencias sociales y humanística en el sector marítimo
- Física de la atmósfera

FRATAMAR

- Desarrollos e innovaciones en el transporte (marítimo, aéreo, terrestre y ferroviario) y puertos
- Modelos tecnológicos y sostenibilidad en las operaciones logísticas y la cadena de suministro

FACIMAR

- Medioambiente y contaminación marina
- Biología y conservación de megafauna marina
- Gestión ambiental y manejo de zonas marino-costeros y cuencas hidrográficas
- Cambio climático, educación ambiental y sostenibilidad socio-ecológicas
- Genética aplicada a los recursos acuáticos
- Oceanografía física y biológica

FAICIMA

- Análisis y simulación de procesos de ingeniería y ambientales
- Administración de obras de construcción, infraestructuras portuarias y costeras
- Tecnologías avanzadas y sus aplicaciones en ingeniería
- Inteligencia artificial
- Oceanografía física
- Física de la atmósfera



VIPE

- Desarrollo sostenible
- Educación en el siglo XXI
- Transformación digital y sistemas inteligentes

Centro de Investigación y Desarrollo de Ciencias Aplicadas (CIDCA)

El **CIDCA** es el brazo ejecutor de la VIPE para proyectos de alto impacto. Sus funciones incluyen:

- **Ejecución de Proyectos:** Desarrollar investigación científica orientada a resolver problemas técnicos del sector marítimo.
- **Laboratorio de Innovación:** Servir de espacio para el ensayo de materiales, simulaciones y análisis de datos oceanográficos.
- **Transferencia Tecnológica:** Facilitar que los hallazgos académicos se conviertan en soluciones comerciales o políticas públicas para el Estado.

Para promover la actividad académica y de investigación con las últimas tendencias de del conocimiento universal, la universidad presenta una oferta laboral de una (1) posición para **Coordinador de Planes y Programas** en la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Posgrado (VIPE).

Información y requisitos

Competencias requeridas para ocupar la posición:

Educación y formación

1. Título a nivel de licenciatura en Administración de Empresas, Economía y carreras afines.
2. Curso o seminario en la especialidad.
3. Experiencia de dos (2) a cinco (5) años en el área académica y de investigación.

Descripción de funciones generales

1. Crear y mantener un banco de planes y programas académicos y/o de investigación actualizado.



2. Dirigir los equipos de trabajo para evaluar la oferta académica nacional e internacional.
3. Establecer comunicación con instituciones de enseñanza superior a nivel nacional e internacional, a fin de intercambiar experiencias curriculares y de oferta y demanda, académicas entre otros.
4. Elaborar y desarrollar propuestas de proyectos de investigación para el equipamiento del Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias Aplicadas (CIDCA) en el área de especialidad de acuerdo a las prioridades del país y las líneas de investigación de la UMIP para convocatorias de fondos concursables.
5. Promover e impulsar alianzas con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales para el fortalecimiento de los proyectos.
6. Elaborar el plan de la propuesta de investigación y presupuesto.
 - 6.1. Presentar la propuesta a la Dirección de Investigación para su aprobación.
 - 6.2. Solicitar las cartas aval y de referencia y cualquier otra documentación requerida para la propuesta.
7. Ejecutar los proyectos de investigación de acuerdo con los plazos dispuesto en el plan de trabajo.
8. Dictar al menos un curso académico por semestre a fin a su línea de investigación con el propósito de divulgar los resultados de la investigación.
9. Suministrar los informes solicitados, tanto por las instituciones de financiamiento, como por la VIPE.
10. Mantener actualizados los registros relacionados con sus actividades de investigación (proyectos, publicaciones, grupos, redes, entre otras).
11. Colaborar en la organización de congresos, talleres, seminarios y eventos de divulgación general.
12. Promover la investigación colaborativa e interdisciplinaria en las áreas prioritarias de la UMIP.
13. Apoyar en la realización de tareas de gestión de la investigación organizadas por la VIPE.
14. Promover y crear los semilleros de investigación a nivel de grado y postgrado.
15. Participar en la creación de nuevos programas de postgrado y doctorado de la VIPE.



16. Desarrollar servicios de gestión del conocimiento como material de servicio institucional a la comunidad.
17. Cualquier otra tarea inherente al cargo.

Adicional a los requisitos listados, preferiblemente por la naturaleza de las funciones investigativas a realizar, se solicita:

- Título Académico de Doctorado
- Poseer publicaciones en revistas técnicas o científicas nacionales o internacionales o en memorias de congresos científicos. Al menos una de esta debe ser indexada.
- Compromiso de publicar artículo en revistas científicas indexadas en el periodo de tres (3) años desde su inserción en la UMIP.

Los documentos para aplicar a la oferta laboral son los siguientes:

- Hoja de Vida Actualizada en el Formulario de la UMIP (F-184).
- Copia autenticada de los títulos y créditos académicos (por Secretaría General UMIP). En caso de títulos obtenidos fuera del país, los diplomas deberán estar apostillados o autenticados por las autoridades competentes y deben estar en el idioma español.
- Copia de cédula vigente.

Condiciones de contratación:

Con el propósito de fortalecer el área de investigación e innovación y desarrollo, la UMIP abre una (1) posición para el área de investigación en la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión:

Contrato anual hasta tres (3) años prorrogables.

Posición: Coordinador de Planes y Programas de la VIPE.

Salario: DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/. 2,500.00) mensual con sus prestaciones laborales (vacaciones, décimo tercer mes y prima de antigüedad) y seguro social.

El aporte al salario por parte de SENACYT es en Concepto de Salario SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.67,500.00):

Año 1: 100% - B/. 30,000.00



Año 2: 75% - B/. 22,500.00

Año 3: 50% - B/. 15,000.00

Más un Capital Semilla por Beneficiario de DIEZ MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 10,000.00). para insumo científico del establecimiento del cargo en la UMIP para equipos y maquinarias, recursos bibliográficos, reactivos, materiales de consumo de laboratorio. Contrato total de Subsidio Económico: SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/. 77,500.00).

El profesional nombrado se compromete a cumplir con las obligaciones que prescriben las leyes y las disposiciones reglamentarias de la UMIP, como lo son el Estatuto Orgánico, el Reglamento Académico y de la VIPE, entre otros. Igualmente se compromete a respetar los principios éticos y valores de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.